

MINISTERIO DE HACIENDA

Y FINANZAS

NOTIFICACION

Por medio de la presente, se hace saber a las señoras MIRTA BEATRIZ DEVADDER y CLAUDIA SILVINA GIRAUDO y al señor VICENTE FRANCISCO DALONSO lo expresado en el Decreto N° 3062 de fecha 24 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1°: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos contra el Art. 8° del Decreto N° 2063/03 por los agentes transferidos del ex Banco de Santa Fe, Mirta Beatriz Devadder (CUIL N° 27-13488485-7) domiciliada legalmente en Santa Fe N° 839; Claudia Silvina Girauo (CUIL N° 27-17460486-6) domiciliada legalmente en Chubut N° 5739 y al señor Vicente Francisco Dalonso (CUIL N° 20-13449810-3) domiciliado legalmente en Santiago N° 1412, todos de la ciudad de Rosario; por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO, Ministro de Hacienda y Finanzas.

S/C 11363 May. 16 May. 18